

CARTA N° 004-2017-SINTRADE-SG

Lima, 20 de marzo del 2017

Señor

CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del

Empleo de Lima Metropolitana

Av. Salaverry N.° 655 3° Piso - Jesús María

Presente.-

Asunto: Consideraciones respecto a la solicitud de conciliación de DEVIDA del 15.03.2017

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación del Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – SINTRADE, con relación al Oficio N° 017-2017-DV-OGA-URH que nuestra empleadora la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA presentó a su Despacho, informando la culminación de la primera etapa de la negociación colectiva con nuestra organización sindical respecto al Pliego de Reclamos 2017, sin que las Partes hayan arribado a un acuerdo y solicitando el inicio de la etapa de conciliación.

Al respecto, tengo a bien informar a usted que según sus Estatutos vigentes nuestra Organización Sindical es de carácter nacional, con capacidad para afiliar y representar a los trabajadores de DEVIDA sujetos al Decreto Legislativo N° 728, que laboran en todos los ámbitos de acción de la empleadora, que es a nivel nacional, con una sede en la ciudad de Lima y con Oficinas Zonales en las diversas regiones del país. Se adjunta nuestra constancia de inscripción sindical.

En ese sentido, dado el carácter nacional del SINTRADE, consideramos que la Dirección General de Trabajo sería el área competente para llevar a cabo la conciliación pedida por DEVIDA, una vez solicitada su intervención por SERVIR.

En tal sentido, solicitamos se sirva tener en cuenta lo expuesto al momento de resolver el pedido de DEVIDA y, en consecuencia, agradeceremos remitir los actuados a la Dirección correspondiente en su oportunidad.

Atentamente,


SINTRADE

MOISES LOO PALTÍ
Secretario General
Sindicato de Trabajadores de DEVIDA



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Miraflores, 10 de marzo de 2017

Oficio N° 017-2017-DV-OGA-URH

Señor

CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO

Director Regional

Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Lima Metropolitana

Av. Salaverry N° 655 – 3er. Piso

Jesús María.-

Asunto: Pongo a conocimiento conclusión de la etapa inicial de negociación colectiva respecto del Pliego de Reclamos 2017 presentado por el Sindicato de Trabajadores de DEVIDA – SINTRADE.

Referencia: Oficio N° 0579-2017-SERVIR/GDSRH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 72° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a fin de comunicarle que con fecha 28 de febrero de 2017, se dio por concluida la etapa inicial a la negociación colectiva respecto del Pliego de Reclamos 2017, en la cual **no hubo acuerdo** entre las partes (Comisión Negociadora de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y el Sindicato de Trabajadores de DEVIDA).

En tal sentido, el acotado artículo 72° precisa que:

"(...).

Si hasta el último día de febrero las partes no hubieran llegado a un acuerdo, cualquiera de ellas podrá solicitar el inicio de un procedimiento de conciliación hasta el 31 de marzo. La función conciliatoria estará a cargo de un cuerpo técnico especializado y calificado de la Autoridad Administrativa de Trabajo

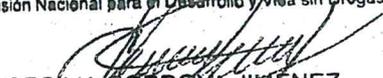
(...)"

Por tal motivo, en cumplimiento de la normativa en comento, y habiéndose concluida la etapa inicial de la negociación colectiva respecto del Pliego de Reclamos 2017, agradeceré designar un Conciliador e indicarnos la fecha, hora y lugar donde se podría llevar a cabo la conciliación entre la Comisión Negociadora de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, y el Sindicato de Trabajadores de DEVIDA y el cuerpo técnico especializado y calificado de la Autoridad Administrativa de Trabajo que vuestra representada designe.

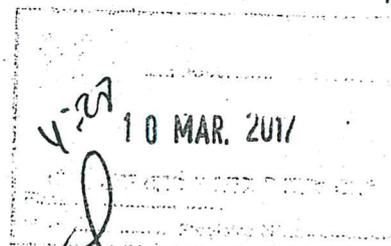
Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CECILIA CORDOVA JIMENEZ
Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos

Sede Central: Av. Benavides N°2199 - "B" - Miraflores - Lima
Telefax: (51-1) 207-4800
www.devida.gob.pe





REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES
PUBLICOS
(ROSSP)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

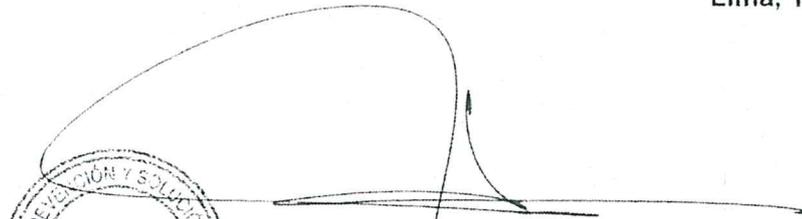
Expediente N° 67328-2016-MTPE/1/20.2

Al escrito con registro N° 67328-2016, complementado con N° 00071322-2016; y de conformidad con el Informe N° 108-2016-GCC de fecha 06 de julio de 2016; así como lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la Inscripción ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del “**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - SINTRADE**” su Estatuto primigenio, el cual consta de XII Capítulos, 63° Artículos, 03 Disposiciones Transitorias; y de su Junta Directiva primigenia, para el periodo del 07 de junio de 2016 al 06 de junio de 2019, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGOS	NOMBRES
SECRETARIO GENERAL	MOISES LOO PALTÍ
SECRETARIA GENERAL ADJUNTO	IRENE DEL ROSARIO CASTRO RIVAS
SECRETARIO DE DEFENSA	ALBERTO VIDAL Y PALOMINO
SECRETARIO DE ORGANIZACION	VICTOR AGUSTIN GENARO PISCOYA FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA	JULIO CESAR BONZANO SOSA
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	MARIELA ADA GARCIA MUÑOZ
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	CARLOS ZUÑIGA YABAR
PRIMER SUPLENTE	LINCOLN JOSE PALOMINO Y LOZANO
SEGUNDO SUPLENTE	JORGE ARTURO DEL POZO EGO AGUIRRE
TERCER SUPLENTE	WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.....

Lima, 18 de julio de 2016


WALTHER JAVIER IBEROS GUEVARA
Director
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos

WIG/gcc